



ALEGACIONES PRESUPUESTOS MUNICIPALES 2017

D. Iván Jerez Castellanos, mayor de edad y vecino de Torrejón de Ardoz, con DNI 52117667N y con domicilio a efectos de notificación en la Plaza Mayor, 1 en calidad de portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz ante el Pleno de esta corporación comparece y

EXPONE

- i. *Que con fecha 26 de octubre de 2016 se aprobó el Anteproyecto presentado por el Equipo de Gobierno mediante Pleno (Ley 7/85, art. 22.2), estando la aprobación definitiva sometida al periodo de exposición pública preceptivo de 15 días hábiles tras su publicación en el BOCM (28 de octubre de 2016).*
- ii. *Que el Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía quiere proponer al Pleno una serie de alegaciones tal y como se contempla en art. 169.1 de Ley 39/88 y el art. 20.1 RD 500/90 para que sean tenidas en cuenta a la hora de aprobar definitivamente los Presupuestos Municipales de 2017 para Torrejón de Ardoz.*
- iii. *Que se espera que se dé cumplida respuesta a las mismas en el plazo de un mes como se contempla en el art 169.1 del Texto Refundido de la Ley 39/88 y el art. 20 del RD 500/90.*

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Municipal de Ciudadanos propone las siguientes alegaciones:

- ✓ PRIMERA. En primer lugar y aunque sea perfectamente legal. No parece lógico la aprobación de modificaciones en varias ordenanzas fiscales cinco minutos antes del Pleno en el cuál se aprueba el Anteproyecto de Presupuestos objeto de estas alegaciones. No es lógico en primer lugar por ética, ya que las ordenanzas fiscales son las que determinan gran cantidad de los recursos de que dispone el Ayuntamiento para desarrollar su función. La redacción de éstas y sobre todo aquellos supuestos de exención tributaria pueden modificar las previsiones de recaudación de las mismas por lo que, aunque se adapte un principio de prudencia, las desviaciones pueden ser considerables. Sin embargo, en los Presupuestos de 2017 ordenanzas y anteproyecto se aprueban casi simultáneamente siendo el plazo para presentar alegaciones a las ordenanzas superior al plazo establecido para alegar a los presupuestos, por lo que a la hora de valorarlos no se dispone de las redacciones finales de

las ordenanzas reguladoras, ofreciendo el anteproyecto una información incompleta y provisional. Asimismo, en el caso que se tenga que modificar la redacción de alguna de las alegaciones y más si es una ordenanza con mucha recaudación como por ejemplo el IBI, se tendría que rehacer gran parte del presupuesto con el gasto que lleva consigo y el esfuerzo de los técnicos municipales para ajustarlo a las nuevas previsiones, pudiendo llevar incluso a redactar nuevos informes preceptivos que aseguren el cumplimiento del Plan de Ajuste o las obligaciones derivadas de la Ley 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. Y por otro lado por estética, ya que las modificaciones de las ordenanzas se debe llevar a debate y aportación de distintos actores incluyendo a técnicos. Y parece poco probable que durante los cinco minutos que duró la JGL del 26 de octubre en la que se aprobaron las modificaciones se diera esta circunstancia.

- ✓ SEGUNDA. Reiteramos nuestra petición recogida en las alegaciones que este grupo hizo a los presupuestos de 2016 instando a la separación mediante dos partidas presupuestarias de los créditos destinados a “Comercio” (prog: 431) de la partida de “Fomento del Empleo” (prog: 241). Creemos que siguiendo el espíritu de la tradición y mejora a la hora de estructurar los presupuestos, avanzando en un mayor control, una mejor eficacia y una mayor eficiencia con una mayor conexión entre los créditos y los objetivos perseguidos, estas partidas deben estar lo más desagregadas posibles para dar la mayor información posible al Ciudadano. Ésta ha sido la tónica general histórica que se ha seguido para elaborar las normas que rigen las leyes presupuestarias.
- ✓ TERCERA. La participación de los ciudadanos es escasa mediante la propuesta de “Presupuestos participativos” que ha puesto en marcha el gobierno. Para nuestro grupo municipal la participación debe ser efectiva y no limitarse a una breve consulta y recogida de propuestas de las que los grupos de la oposición no tenemos información alguna. Sin embargo, estas propuestas se “incorporan” al igual que año pasado dentro del proyecto definitivo de Presupuestos siendo en ocasiones parches que no se tiene pensando en acometer como demuestra el escaso grado de ejecución de algunas obras que el Gobierno “vende” que fueron propuestas por ciudadanos. Por otro lado la información que se publica especialmente a través de notas de prensa y gráficos ofrecen solo partidas escogidas con información incompleta y confusa sin apenas explicaciones y entrando en guerras partidistas que se alejan mucho del objetivo meramente informativo para el que debieran ser publicados.
- ✓ CUARTA. Se propone la supresión de la entidad EMVS de la que el Ayuntamiento de Torrejón es único accionista y considerada por el Ministerio de Hacienda como administración pública. Ya que la EMVS y su presupuesto forma parte del presupuesto consolidado del Ayuntamiento de Torrejón dando cumplimiento al artículo 164 del RD 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las

Haciendas Locales, el que suscribe entiende que tanto su situación económica como financiera pueden ser objeto de las alegaciones a los Presupuestos del Ayto de Torrejón de Ardoz.

- ✓ QUINTA. Se propone suprimir la partida presupuestaria 010-15100-44900 “Transferencia a la EMVS” por importe de 200.000 euros en el marco del Convenio suscrito entre la entidad y la Comunidad de Madrid dentro del Plan de Fomento de la Regeneración y Renovación Urbana firmado el 5 de agosto de 2016 para que estas funciones las asuma el departamento de urbanismo del ayuntamiento de Torrejón y sean los técnicos municipales los encargados de tramitar estas subvenciones y gestionar los trabajos necesarios. Para ello se propone incluir esos 200.000 euros dentro de la partida de nueva creación (010-15100-76800) “Plan de Regeneración y renovación urbana 2017”.

- ✓ SEXTA. Se propone aumentar el crédito destinado a paliar en parte las necesidades derivadas de los suministros de primera necesidad como son el agua o el gas para las familias necesitadas del municipio. El Equipo de Gobierno aprobó la adhesión al Convenio sobre pobreza energética puesto en marcha por la Comunidad de Madrid en el año 2015. Nuestro grupo municipal presentó una moción donde se le instaba a comprometerse a aportar 20.000 euros para por un lado dotar de más recursos al fondo de ayudas de la CAM y por otro como forma de promocionar e incentivar mediante su participación de este tipo de iniciativas que, si bien no solucionan el problema, pueden ayudar transitoriamente a las familias necesitadas a hacer frente a los recibos. Esta moción fue enmendada alegando que la aportación pedida podría beneficiar a familias que no fueran necesariamente de Torrejón. Sin embargo, esta partida mantiene los créditos presupuestados del 2016 siendo a todas luces insuficientes a juzgar por la petición de ayudas de estas familias y la demanda de asistencia a las organizaciones solidarias. Creemos por tanto, que debemos hacer un esfuerzo por evitar que estas familias en riesgo de exclusión queden al margen de recibir servicios básicos de insumos por lo que se propone que esta partida aumente en 20.000 euros para el 2017, pasando de 170.000 euros a 190.000 euros

- ✓

- ✓ SÉPTIMA. Se propone que un porcentaje de los nuevos juegos infantiles que se van a instalar en el municipio y que se recogen en la partida 20-17100-61900 sean para facilitar la inclusión social de personas con movilidad funcional tal y como se comprometió el Gobierno en la moción de junio de 2016 presentada por el Grupo de Ciudadanos. Asimismo se propone que se instale al menos un juego infantil adaptado en cada zona de la ciudad como columpios, toboganes y juegos simbólico. Además se insta a que se hagan todas las reformas necesarias para su adaptación como la limpieza de los accesos, instalación de pavimentos de caucho, se limpien los areneros de forma general, etc.

- ✓ OCTAVA. Se propone que se cree una partida específica para corregir deficiencias estructurales en los colegios públicos de Torrejón de Ardoz (mantenimiento de colegios

- públicos). Este grupo considera positiva la desagregación de los créditos presupuestados para la partida 020-92000-63200 “Renovación de edificios públicos” donde se incluyen todas aquellas instalaciones de carácter municipal de los créditos que se vayan a destinar para el mantenimiento de los colegios públicos. Por lo tanto se propone se aminore en 300.000 euros esta partida para transferir este crédito más otros cien mil euros a la nueva partida 020-92000-63200 (Mantenimiento de colegios públicos) que a su vez y tras un estudio de las necesidades de los centros se puede desagregar en partidas específicas organizadas por tareas.
- ✓ NOVENA. Se propone reducir la partida destinada a “Plan mejora de barrios” (020-15320-61905) en 300.000 euros destinando este importe a otros servicios y actuaciones de carácter social.
 - ✓ DÉCIMA. Se propone duplicar la partida (080- 23100-48001) “Ayudas sociales” pasando de una estimación de gasto de 85.000 euros hasta los 170.000 euros con el fin colaborar en la prevención de la exclusión social de personas en nuestro municipio y proveerlos de bienes de consumo básico.
 - ✓ UNDÉCIMA. Se propone duplicar el presupuesto de la Concejalía de Transparencia con el fin de crear y mantener una aplicación para móviles donde nuestros vecinos puedan acceder a todo tipo de información municipal, como los eventos que se celebren en el municipio.
 - ✓ DUODÉCIMA. Se propone crear una partida presupuestaria (080-23000-22699) “Actuaciones generales de apoyo a la inclusión social” . Esta partida tendrá como objetivo facilitar la inclusión social de personas con diversidad funcional elaborando planes específicos como la instalación de pictogramas para personas afectadas con el trastorno del espectro autista (TEA), campañas de sensibilización, eliminación de barreras, adaptación de instalaciones, etc.
 - ✓ DECIMOTERCERA. Se propone que el remanente de tesorería de 2016 que en gran medida estará determinado por los créditos presupuestados y no comprometidos sobre todo en relación a inversiones reales, como por ejemplo el sobrante del millón presupuestado para la construcción de un aparcamiento low-cost en la Zona Centro o la encomienda de gestión a la EMVS para la construcción de un jardín botánico vayan exclusivamente para pagar amortización de deuda en cumplimiento de la Ley 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera que en su artículo 14 establece la prioridad absoluta en el gasto al pago de deuda.
 - ✓ DECIMOCUARTA. Se propone cambiar el proyecto de la construcción del Parque Central y sustituirlo por un aparcamiento en superficie con espacio reservado para los residentes de la zona. Esta propuesta tiene una doble finalidad: por un lado la necesaria dotación de aparcamientos gratuitos en la zona centro, problema que se agrava en la caso de los

residentes que en muchas ocasiones se ven obligados a aparcar sus vehículos a mucha distancia de su residencia; y por otro el menor gasto que supondría para las arcas públicas. Menor gasto tanto en la inversión inicial como en su mantenimiento. Asimismo se propone que se aminore en 200.00 euros la partida destinada al Parque Central, se le cambie la denominación a “aparcamiento en superficie Calle Libertad” y se destinen esos 2.000.00 euros a entidades benéficas en forma de subvenciones.

- ✓ DECIMOQUINTA. Se propone crear una nueva partida presupuestaria para los gastos derivados de Protocolo. Actualmente no se dispone de partida alguna con en la mayoría de ayuntamientos de más de 100.000 habitantes si existe. Sin embargo estos gastos de representación se encuentran recogidos en gastos generales dentro de otros programas. Creemos que es más adecuado en línea con lo expuesto anteriormente la mayor desagregación posible, para ello se propone la partida “Gastos de protocolo y relaciones institucionales” (010-22600-91200).
- ✓ DECIMOSEXTA. Como medida de transparencia se propone separar el presupuesto que se gasta el Ayto en Prensa y Comunicación de las atribuciones propias de Urbanismo pasando a engrosar el presupuesto de Alcaldía. Asimismo se propone que tanto los trabajos de edición, maquetación y distribución se incluyan dentro de esta partida y no se limite a suministros del departamento de prensa.
- ✓ DECIMOSÉPTIMA. Se propone crear una partida específica para los gastos derivados de los servicios de telefonía móvil de los terminales que tienen tanto miembros de la Corporación como técnicos municipales tienen para desarrollar sus funciones. Estos dispositivos se han obtenido en virtud del contrato con expte PA 18/2016 adjudicado a TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA S.A.U. por un importe de 134.013,45 euros. Dicho contrato tiene una duración de cuatro años pudiéndose prorrogar por dos años más, por lo que se hace necesaria una previsión de gastos para hacer frente a éste. Se propone por tanto que estos gastos se recojan en una partida presupuestaria específica desagregada de gastos generales.

RESUMEN PROPUESTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				
Partida	Denominación	Saldo inicial	Ajuste	Saldo final
010-15100-44900	Transferencia a EMVS	200.000 euros	-200.000 euros	0
010-15100-76800	Plan de Regeneración y renovación urbana	0	+200.000 euros	200.000 euros
080-92500-22699	Aplicaciones informáticas	0	10000 euros	10000 euros


020-92000-63200	Renovación edificios públicos	520.000 euros	-300.000 euros	220.000 euros
020-92000-63200	Mantenimiento de colegios públicos	0	+400.000 euros	400.000 euros
020-15320-61905	Plan mejora de barrios	800.000 euros	-300.000 euros	500.000 euros
080-23100-48004	Suministros primera necesidad	170.000 euros	+20.000 euros	190.000 euros
080-23100-48001	Ayudas sociales	85.000 euros	+85.000 euros	170.000 euros
080-23000-22699	Actuaciones generales de apoyo a la inclusión social	0	+85.000 euros	85.000 euros
080-23100-48002	Subvenciones a entidades benéficas	210.000 euros	+200.000 euros	410.000 euros
020-17100-61900	Parque Centro	1.000.000 euros	-1.000.000 euros	0
020-17100-61900	Aparcamiento en superficie Calle Libertad	0	800.000 euros	800.000 euros

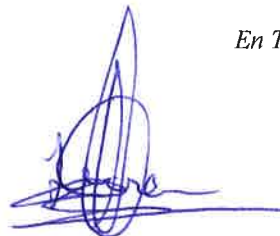
Por todo lo anterior expuesto:

SOLICITA

Se tenga en consideración lo expuesto y se incluyan en la aprobación definitiva en los Presupuestos Municipales de Torrejón de Ardoz para el ejercicio 2017.

En Torrejón de Ardoz, a 18 de noviembre de 2016

 Ciudadanos
Torrejón de Ardoz
C.I.F.: V87345021



Fdo.: Iván Jerez Castellanos
Portavoz Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
Excmo. Ayto de Torrejón de Ardoz



~~Alcalde~~
Vicealcalde
Secretario

**ESCRITO PARA LA SUBSANACIÓN DE ERRORES ALEGACIONES A LOS
PRESUPUESTOS 2017**

Se ha observado un error en dos alegaciones de las presentadas por el Grupo Municipal.



Donde dice:

- ✓ *OCTAVA. Se propone que se cree una partida específica para corregir deficiencias estructurales en los colegios públicos de Torrejón de Ardoz (mantenimiento de colegios públicos). Este grupo considera positiva la desagregación de los créditos presupuestados para la partida 020-92000-63200 "Renovación de edificios públicos" donde se incluyen todas aquellas instalaciones de carácter municipal. Se propone se aminore en 300.000 euros esta partida para transferir este crédito más otros cien mil euros a la nueva partida 020-92000-63200 (Mantenimiento de colegios públicos) que a su vez y tras un estudio de las necesidades de los centros se puede desagregar en partidas específicas organizadas por tareas.*

Debe decir:

- ✓ *OCTAVA. Se propone que se cree una partida específica para corregir deficiencias estructurales en los colegios públicos de Torrejón de Ardoz (mantenimiento de colegios públicos). Este grupo considera positiva la desagregación de los créditos presupuestados para la partida 020-92000-63200 "Renovación de edificios públicos" donde se incluyen todas aquellas instalaciones de carácter municipal. Se propone se aminore en 300.000 euros esta partida para transferir este crédito más otros 300.000 euros a la nueva partida 020-92000-63200 (Mantenimiento de colegios públicos) que a su vez y tras un estudio de las necesidades de los centros se puede desagregar en partidas específicas organizadas por tareas.*

Donde dice :

- ✓ *DECIMOCUARTA. Se propone cambiar el proyecto de la construcción del Parque Central y sustituirlo por un aparcamiento en superficie con espacio reservado para los residentes de la zona. Esta propuesta tiene una doble finalidad: por un lado la necesaria dotación de aparcamientos gratuitos en la zona centro, problema que se agrava en la caso de los residentes que en muchas ocasiones se ven obligados a aparcar sus vehículos a mucha distancia de su residencia; y por otro el menor gasto que supondría para las arcas públicas.*

Menor gasto tanto en la inversión inicial como en su mantenimiento. Asimismo se propone que se aminore en 200.00 euros la partida destinada al Parque Central, se le cambie la denominación a "aparcamiento en superficie Calle Libertad" y se destinen esos 2.000.00 euros a entidades benéficas en forma de subvenciones.

Debe decir:

- ✓ DECIMOCUARTA. Se propone cambiar el proyecto de la construcción del Parque Central y sustituirlo por un aparcamiento en superficie con espacio reservado para los residentes de la zona. Esta propuesta tiene una doble finalidad: por un lado la necesaria dotación de aparcamientos gratuitos en la zona centro, problema que se agrava en la caso de los residentes que en muchas ocasiones se ven obligados a aparcar sus vehículos a mucha distancia de su residencia; y por otro el menor gasto que supondría para las arcas públicas. Menor gasto tanto en la inversión inicial como en su mantenimiento. Asimismo se propone que se aminore en 400.00 euros la partida destinada al Parque Central, se le cambie la denominación a "aparcamiento en superficie Calle Libertad" y se destinen 200.000 euros a entidades benéficas y 200.000 euros para la partida del mantenimiento de colegios públicos.

CUADRO RESUMEN

RESUMEN PROPUESTAS EN APLICACIONES PRESUPUESTARIAS				
Partida	Denominación	Saldo inicial	Ajuste	Saldo final
010-15100-44900	Transferencia a EMVS	200.000 euros	-200.000 euros	0
010-15100-76800	Plan de Regeneración y renovación urbana	0	+200.000 euros	200.000 euros
080-92500-22699	Aplicaciones informáticas	0	10000 euros	10000 euros
020-92000-63200	Renovación edificios públicos	520.000 euros	-300.000 euros	220.000 euros
020-92000-63200	Mantenimiento de colegios públicos	0	+600.000 euros	600.000 euros
020-15320-61905	Plan mejora de barrios	800.000 euros	-300.000 euros	500.000 euros
080-23100-48004	Suministros primera necesidad	170.000 euros	+20.000 euros	190.000 euros

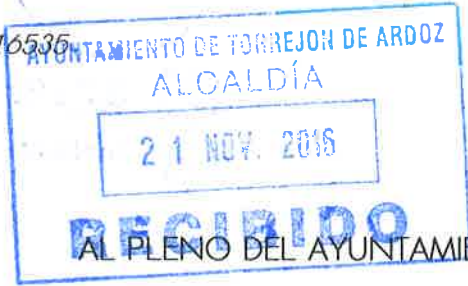
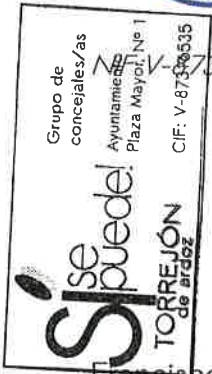


080- 23100-48001	Ayudas sociales	85.000 euros	+85.000 euros	170.000 euros
080-23000-22699	Actuaciones generales de apoyo a la inclusión social	0	+85.000 euros	85.000 euros
080-23100-48002	Subvenciones a entidades benéficas	210.000 euros	+200.000 euros	410.000 euros
020-17100-61900	Parque Centro	1.000.000 euros	-1.000.000 euros	0
020-17100-61900	Aparcamiento en superficie Calle Libertad	0	600.000 euros	600.000 euros

Torrejón de Ardoz a 21 de noviembre de 2016

P.O.  Ciudadanos
Ayuntamiento de Ardoz
C.I.F.: V87345021

Fdo.: Iván Jerez Castellanos
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía
Excmo. Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz



Francisco Hernández Herrero, con DNI 70036324J, en nombre propio y como Concejal y Portavoz del Grupo Ganar Torrejón IU-EQUO en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y Luis Andrés Pérez Jiménez, con DNI 52112413W, en nombre propio y como Concejal Portavoz del Grupo Sí Se Puede Torrejón, con domicilio a efectos de notificaciones en los respectivos despachos de los Grupos Municipales en el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, y como mejor proceda en derecho, comparece ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz y

EX P O N E N:

Con fecha 28 de octubre del 2016 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, abriéndose un plazo de 15 días hábiles para presentar alegaciones a los mismos, por lo que en virtud del artículo 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se presentan en plazo las siguientes alegaciones sobre el presupuesto:

ALEGACIONES:

Las alegaciones a los presupuestos 2017 que los grupos municipales GANAR TORREJÓN IU-EQUO y SI SE PUEDE presentan van en consonancia con un modelo de ciudad comprometido con la defensa de los derechos básicos de sus vecinos y vecinas. Una ciudad que apueste por unos servicios públicos reforzados y de calidad, un modelo cuyo desarrollo sea sostenible e igualitario, y que ofrezca oportunidades a todos/as sus vecinos/as

En estas alegaciones, volvemos a abordar parte de las propuestas que se presentaron el año pasado, y que fueron rechazadas en su totalidad por el equipo de gobierno del PP, aunque algunas de ellas las han hecho suyas.

1º EMPLEO PÚBLICO

Comprobamos como un año más se produce un incremento significativo de 1.200.000,00 euros en el Capítulo 2 del presupuesto, en concreto un 3,3%, en detrimento del Capítulo 1, que se presenta con una reducción del 1,75%, suponiendo una merma de 600.000,00 euros con respecto al año anterior. Así las cosas, el



descenso acumulado en el capítulo 1 desde que se aprobó el Plan de Ajuste en el año 2012 alcanza ya el 40%.

Esta merma de presupuesto en el capítulo de gastos de Personal, junto con el hecho evidente de que todavía no se ha realizado la Valoración de Puestos de Trabajo - tarea iniciada en 2015 y que se debería haber desarrollado durante todo el 2016 sin que hasta la fecha se conozca ningún resultado - está permitiendo aplicar una exagerada discrecionalidad (de dudosa legalidad) en el pago de diversos conceptos salariales, hecho éste denunciado en el informe de la Cámara de Cuentas del 2012 emitido en Junio de 2015, y puesto de manifiesto mes tras mes por los múltiples informes emitidos por la Intervención General de este Ayuntamiento. Esta parálisis impide abordar la redacción de la nueva Relación de Puestos de Trabajo o abrir la posibilidad de convocar nuevas Ofertas de Empleo Público.

GANAR TORREJÓN IU-EQUO y SI SE PUEDE reiteran que es necesario potenciar y desarrollar los servicios públicos como instrumento para cubrir las necesidades de los /as vecinos/as de Torrejón de Ardoz.

Para ello hay que revertir totalmente la política privatizadora que ha llevado a cabo el Gobierno del partido popular que ha supuesto casi por completo la desaparición de las plantillas profesionales de los centros culturales, deportes, servicios de limpieza y mantenimiento de colegios y edificios públicos, Parques y Jardines, vías y obras, Servicio de ayuda a domicilio, Se han reducido también hasta la mínima expresión las plantillas de Servicios Sociales, Bibliotecas o de la OMIC, entre otras.

SI SE PUEDE y Ganar Torrejón (IU-EQUO) apostamos por la gestión directa de los servicios e instalaciones públicas municipales, consideramos que es más eficiente, más transparente, más barata, más democrática e incluso más beneficiosa para los ciudadanos y ciudadanas. Esta modalidad, asegura mejor control y dirección del servicio que se presta, al eliminar intermediarios y ser el personal municipal responsable directo de su calidad y de la correcta prestación del mismo; así como de la aplicación de medidas urgentes en caso de ser necesarias.

En definitiva, tres son las conclusiones directas de la política privatizadora de las últimas dos legislaturas: más precariedad laboral, enriquecimiento de empresas privadas concesionarias y descenso del nivel de servicios prestados a la ciudadanía.

2º EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA Y SUELO

Mención especial merece el presupuesto de la EMVS porque a pesar de los multimillonarios prejuicios económicos que esta empresa municipal sigue ocasionando a las arcas municipales este equipo de gobierno sigue empeñado en mantenerla. Tanto es



Así que el presupuesto para este año 2017 la subvención a la EMVS es de 200.000,00 euros, "de momento". Las cuentas que aprobaron con su mayoría hay que ponerlas en cuarentena por su falta de rigor a la hora de calcular los Ingresos, y en cuanto a los Gastos no se tienen en cuenta las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Madrid que condenan a la EMVS a pagar cuatro millones de euros más los intereses correspondientes y tampoco prevén los pagos que se deben realizar por no haber declarado en el plazo reglamentario los metros cuadrados construidos desde la constitución de esta Empresa Municipal en el Impuesto de Actividades Económicas, y a pesar de ello el objetivo de estabilidad para el ejercicio 2017 es negativo en -349.598,51 €.

Por todo ello, una vez más los grupos Ganar Torrejón (IU-EQUO) y SI SE PUEDE, volvemos a solicitar la liquidación de esta empresa previa depuración de las responsabilidades en las que se haya podido incurrir por mala gestión y la ruina económica que han provocado, para ello, solicitamos que se realice una previsión objetiva de la situación económica y financiera de la misma previendo las pérdidas económicas que deberán asumirse.

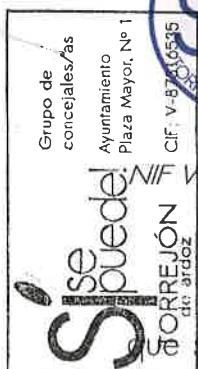
3º ENDEUDAMIENTO

El excesivo endeudamiento previsto (133,64% sobre el total del presupuesto, superando el máximo legal permitido del 110%) sigue lastrando gravemente las cuentas municipales. Pese a que se reducen los gastos financieros (por el descenso de los tipos de interés), esto sólo supone un ahorro de 107.527,86 euros, mientras que en realidad tendremos que pagar más dinero por la amortización de créditos vivos, concretamente un 14,86% más, que supone 1.802.555,26 euros más que el pasado año.

El hecho de tener que destinar un 16,07 % de total de los ingresos previstos en el Presupuesto supone la imposibilidad material de realizar inversiones sin dependencia de planes exteriores como el PRISMA o los fondos europeos.

4º INVERSIONES

En cuanto a las inversiones destacadas por el alcalde en su presentación del proyecto (aparcamiento Zona Centro, Plan de rehabilitación Zona Centro, Ampliación de acceso a la A-2 por Avda. Fronteras y alineación de la Ronda Norte) se concentran totalmente en una zona de la ciudad (casualmente, en la que los resultados electorales del PP son mejores), dejando para el resto del Municipio las migajas de las inversiones (reparación de acerado y alguna que otra rotonda). En nuestra opinión, la política de inversiones debería tener unos objetivos más redistributivos entre todos los barrios de nuestra ciudad, atendiendo especialmente las carencias de equipamientos sociales y culturales



NIF V-87316535

que sufren varios barrios de Torrejón de Ardoz.



NIF- 87394771



GRUPO MUNICIPAL

El desglose de los 3.186.607,50€ que se presupuestan este año para el Plan Estratégico de Inversiones Municipales (comunmente conocido como PRISMA) deja fuera necesarias inversiones en equipamientos, destinando prácticamente todo al mantenimiento (aunque lo disfracen de mejora o remodelación) de la vialidad urbana, peatonal o rodada. Parchear aceras, asfaltar baches, arreglar un parque o hacer rotondas (¡casi un millón de euros para rotondas!), estas “inversiones” que deberían estar recogidas en otras partidas presupuestarias (por ejemplo, ya hay presupuestados 2,3 Millones de euros para invertir en mejoras en parques), aprovechando la inyección económica que supone el PRISMA para mejorar la red de equipamientos culturales y sociales, en franca decadencia, y cubrir necesidades en diferentes barrios (no sólo en la zona centro). Además, que dependa de los ingresos del PRISMA cuestiones básicas como la renovación de los sistemas de calefacción de los colegios de Torrejón, es algo bastante preocupante.

5º GASTO CORRIENTE

Si analizamos el gasto corriente, observamos que vuelven a maquillar las cuentas utilizando la difusión propagandística del proyecto, con absurdos cuadros comparativos entre 2007 y 2017. Aparte de que esta comparación no tiene sentido estadístico alguno, sólo sirve para esconder sus vergüenzas en el ya cansino “y tú más” con el que pretenden justificar todos sus desmanes. Habida cuenta de que están a punto de cumplir diez años ininterrumpidos en el gobierno municipal, deberían ir adaptando los cuadros a nuestra realidad temporal. Atrévanse a difundir gráficos de la evolución de la deuda, de la reducción del gasto social, de la disminución de la plantilla municipal, etc.

Siguiendo con sus propagandísticas cortinas de humo, hemos de decir que mienten ustedes cuando dicen que se congelan las partidas correspondientes a “Festejos”, ya que lo que hacen año tras año es escamotear ese gasto utilizando otras partidas presupuestarias sobre las que aplicar el ingente derroche en este asunto, prioritario en su acción de gobierno basada en esconder tras una fachada de oropel las graves carencias sociales desatendidas que sufre una parte importante de nuestros vecinos y vecinas.

Nuestras propuestas concretas para estos presupuestos son:

- Aumentar el gasto social, en especial todo lo relativo a las ayudas de emergencia social (alimentación, educación, suministros o vivienda), en detrimento de las cantidades destinadas a la EMVS.



- Redistribución de la inversión, destinando a todas las zonas del municipio (y no sólo a una de ellas) las cantidades del Plan PRISMA, mediante la ejecución de aquellos equipamientos sociales y culturales necesarios en los barrios que carecen de ellos (por ejemplo, el centro cultural de La Zarzuela, prometido desde 2008 y olvidado desde entonces).
- Revisar los contratos contenidos bajo los epígrafes “Sistemas inteligentes de información ciudadana, gestión fluidez del tráfico y otras inversiones en infraestructuras”, que suman 570.000,00 €, valorando si son o no prioritarios en la actual situación y reduciendo en todo caso su importe.
- Revisar el impacto presupuestario de las modificaciones de ordenanzas fiscales, aprobadas inicialmente en Junta de Gobierno Local el mismo día de la aprobación inicial en Pleno del proyecto de Presupuestos (26-10-2016), por lo que su incidencia no puede estar recogida en los presupuestos.
- Ahorrar todas las partidas destinadas a la EMVS empezando por la supresión de la partida de 200.000,00 euros de Transferencia a la EMVS. Proponemos la supresión de esta partida por considerar que este servicio debe ser municipalizado, tal como hemos solicitado en numerosas ocasiones. De esta manera, deberían revertir al Ayuntamiento tanto las cantidades que pretende embolsarse la empresa gestora como los posibles beneficios derivados de la venta de inmuebles.
- Reducir en un 50% la partida destinada al Gabinete de Prensa y Comunicaciones.
- Disminución en un 25% de la partida de la Concejalía de Festejos denominada “Actividades socioculturales”, en favor de políticas sociales, culturales y medioambientales fundamentalmente.

En el mismo sentido, también proponemos el incremento de las siguientes partidas:

1. Bienestar Social.

En los presupuestos se recogen para “Atenciones Benéficas y Asistenciales” un total de 696.500,00€, de los que directamente para ayudas sociales sólo van destinados 85.000,00€, esta cantidad es insultante en un presupuesto de este volumen, máxime si se compara con otras partidas de gasto (festejos, seguridad, etc.)

Llama la atención la miserable cantidad de 10.000,00 € que se destina en la partida de “Apoyo a empleo y formación de colectivos en situación de especial necesidad”, colectivos que se quedan sin este apoyo en cuanto se agota esa cantidad, que nunca



llega a cubrir todo el año.

Así mismo, consideramos necesario el aumento de la dotación establecida para ayudas de emergencia, especialmente en lo relativo a cubrir los costes de suministros básicos.

2. Mujer

Proponemos aumentar el presupuesto para el Punto de Violencia de Género en 95.000,00 euros, para incrementar el personal dedicado a este proyecto y para la realización de campañas de sensibilización para toda la población y especialmente para la comunidad educativa.

3. Mayores

Solicitamos ampliar la partida de Gastos Diversos de Mayores en 15.000,00 euros.

4. Juventud

Nuestra propuesta sigue en la misma línea que ya propuso Ganar Torrejón (IU - Equo) el año pasado, y es que entendemos que parte del dinero debería ir encaminado para la creación de programas estables para los y las jóvenes de Torrejón y que se recuperen así todas las actuaciones, espacios de ocio y recursos humanos que se han suprimido en estos años. Así mismo, se debería apostar por una política de descentralización de la oferta para jóvenes en todos los centros culturales y una mejor difusión de las mismas.

5. Deportes

Incremento en 50.000,00 euros la partida de subvenciones destinadas a las entidades deportivas.

Destinar 100.000,00 euros a la reapertura y recuperación del gimnasio del Pabellón Municipal "Jorge Garbajosa" recuperando la gratuidad del uso de sus instalaciones para las personas beneficiarias del abono deportivo municipal (ADM).

6. Cultura

- Organización de un Concurso de Pintura Rápida con una dotación económica de 1.000,00 euros.



NIF: 87394771



- Recuperar espacios municipales como sala de exposiciones donde los artistas plásticos puedan exponer sus obras como la antigua Sala de Exposiciones de la Plaza Mayor.
- Rehabilitar un espacio de producción, exhibición, investigación y formación de creadores y creativos culturales en Torrejón, aprovechando las instalaciones de una nave industrial en desuso. Este proyecto debería desarrollarse en fases sucesivas y en 2017 proponemos que se inicie el periodo de redacción y diseño de elaboración del proyecto así como la ejecución de las primeras obras de adaptación del espacio, para lo cual, solicitamos destinar 200.000,00 euros.
- Dotar de 2000,00 euros la celebración de certámenes de Poesía, Encuentros de poetas, etc.

7. Medio Ambiente.

Puesta en marcha de una Escuela de Hostelería y Agroecología, con los siguientes OBJETIVOS:

- Crear un distintivo de calidad agroecológica que de cobertura a productores, manipuladores, comercializadores y consumidores de Torrejón de Ardoz.
- Dotar a la ciudadanía de nuevos modelos de formación y empleo de bajo coste que faciliten la inserción laboral y el emprendimiento local.
- Proyección de iniciativas de desarrollo local (ocupación y empleo) con muy bajo coste para la Administración y alto impacto en la ciudad a nivel económico, social y ambiental.
- Generación de puestos de trabajo cualificados y no cualificados.
- Aprovechamiento de espacios en desuso que favorezcan la conservación de los mismos.
- Dinamización de la población.
- Incorporación paulatina del sector de la restauración de Torrejón a la iniciativa

Proponemos dotar inicialmente este proyecto con 270.000,00 € en el año 2017.



Puesta en marcha de medidas de recuperación de la cuenca del Henares como zona de ocio y esparcimiento.

El río Henares es un corredor biológico que pasa por la puerta de nuestras casas. Un corredor que debería servir como espacio real de esparcimiento y de recreo, como ha servido hasta no hace demasiado tiempo.

Un corredor biológico que debería servir de fuente constante de aprendizaje para nuestros escolares y maestros. Un corredor biológico que debería de incorporarse a la vida activa de nuestra ciudad para disfrute de paseantes, deportistas, amantes de la naturaleza...

Un corredor biológico que, por cierto, y según recoge el artículo 33 del Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Tajo (2015-2021) debería adaptarse a los objetivos medioambientales establecidos para la masa de agua superficial del río Henares, entre los ríos Torote y Jarama, como muy tarde en 2021.

Recientemente, el pleno del Ayuntamiento adoptó una serie de medidas en este sentido que, entre otras cosas, perseguían el objetivo de que a lo largo de 2017 se puedan empezar a implementar medidas de recuperación sostenible y respetuosas con el entorno natural de la cuenca del río Henares que discurre por los límites municipales de Torrejón, se habilite una partida de 250.000,00 euros para hacer posible el acuerdo plenario adoptado por unanimidad se pueda llevar a la práctica, especialmente las relativas a la difusión y sensibilización en torno al buen uso que debe hacerse de las riberas y de su ecosistema.

Puesta en marcha de un proyecto progresivo de introducción del modelo de Residuos 0 en Torrejón mediante la puesta en marcha de una planta de compostaje.

Considerando la necesidad de reducir residuos y, por lo tanto, reducir también el gasto de tratamiento en vertedero, proponemos la implantación (en una parcela municipal que cumpla con la reglamentación establecida) de una planta de compostaje de residuos orgánicos, que a su vez generaría ingresos derivados del uso y posible venta del abono producido en dicha planta.

Como aportación económica inicial para este proyecto, proponemos destinar 60.000,00 euros para las labores previas de estudio y preparación de terrenos.



8. Cooperación al Desarrollo y Ayuda de emergencia.

La última ocasión en la que se consignó una partida presupuestaria a estos efectos fue en el año 2011 (70.000,00 euros para proyectos de Cooperación al Desarrollo, 10.000,00 euros para Sensibilización, 60.000,00 euros para Hermanamiento y 50.000,00 euros de Ayuda de Emergencia).

Proponemos crear una partida para la Cooperación al Desarrollo al menos del 50% de lo consignado en 2011, de forma que se vaya incorporando poco a poco, al presupuesto municipal dotaciones destinadas a dar cobertura a los proyectos de Cooperación al Desarrollo.

Creación de una partida específica para cubrir emergencias sociales y desastres naturales de 25.000,00 euros.

Además, consideramos necesario destinar 5.000,00 euros para proyectos de Sensibilización.

9. Transparencia

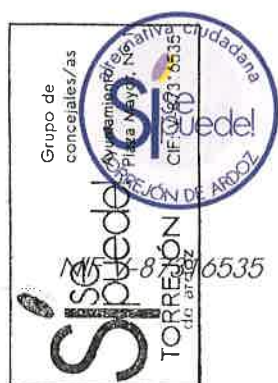
En aras a considerar la Transparencia como un modelo de gestión altamente necesario en el día a día de la vida pública de este Ayuntamiento proponemos ampliar la partida destinada a Gastos Diversos de Transparencia de 10.000,00 euros a 30.000,00 euros

10. Movilidad

Proponemos revisar el concepto de carril-bici desarrollado hasta ahora, que tiene mucho más de uso deportivo y recreativo que de promover la bicicleta como medio de transporte. Con la dotación que se pretende destinar en el Proyecto de Presupuestos para 2017 proponemos que se avance en la integración en la calzada de las bicicletas mediante la señalización vertical y horizontal de ciclocarriles con velocidad limitada a 30 km/h y prioridad ciclista, limitando la instalación de carriles bici segregados para aquellas vías donde por las características del tráfico (alta velocidad, medidas de la vía, etc.) no sea posible integrar la circulación ciclista en la calzada.

Deberían considerarse objetivos prioritarios favorecer la movilidad ciclista en torno a los colegios e institutos de la localidad, así como el acceso a los polígonos industriales.

El ahorro generado por el cambio de concepto de carriles-bici a ciclocarriles se podría aprovechar para la ejecución obras tendentes a la eliminación de barreras arquitectónicas en nuestras calles, tales como mejora de iluminación vial, actuaciones en



desembarco de transportes públicos para personas con movilidad reducida, etc.

11. Igualdad.

En cumplimiento de los acuerdos de pleno del pasado mes de junio de 2016, se debería poner en marcha una campaña para evitar la discriminación por cuestión de identidad sexual o de género en colegios e institutos de la localidad, así como dotar a los centros públicos de carteles indicadores de espacios libres de discriminación y establecer una dotación específica de libros sobre estas temáticas en las bibliotecas públicas municipales.

12. Sostenibilidad ambiental en fiestas populares y otros eventos.

Tal y como ya se propuso en el Pleno de mayo de 2016, entendemos, que a través de la adopción de manera progresiva de diferentes medidas o criterios ambientales durante la planificación y desarrollo de las Fiestas Populares y por ende en otros actos festivos, podría generarse un gran impacto no sólo con respecto al medio ambiente sino también en la conciencia ecológica de las personas participantes en las mismas ya que creemos que es un espacio propicio al acentuarse tanto los procesos de relación como la receptividad de las personas. Se genera, desde nuestro punto de vista, un ambiente propicio para que los mensajes puedan ser interiorizados y que además puedan ir extendiéndose y aplicándose a otros ámbitos y eventos de la actividad en nuestra ciudad.

Los principios de sostenibilidad en los que se basan nuestras alegaciones son:

- Reducir la utilización de envases de un solo uso, incorporando la utilización de vasos reutilizables en todas las casetas.
- Reutilizar y reciclar los diferentes tipos de residuos
- Ahorrar recurso energéticos
- Minimizar la contaminación acústica
- Fomentar la educación ambiental
- Evitar el riesgo de accidentes
- Fomentar y potenciar el uso del transporte público para ir y regresar del recinto ferial.

13. Educación.

La dejadez y falta de atención que en los últimos años se ha venido prestando al mantenimiento de los colegios públicos de Torrejón ha provocado un importante



NIF V-87316535



NIF.- 87394771

deterioro en sus instalaciones que, en algunos casos, suponen un riesgo para la habitabilidad de las mismas. En este sentido, la privatización de los servicios de Limpieza y Mantenimiento de los colegios ha empeorado sustancial y objetivamente la situación de los colegios públicos de Torrejón de Ardoz

Proponemos que la Educación Pública se convierta en prioridad para este Ayuntamiento, empezando por el aumento de la partida presupuestaria destinada al mantenimiento de los centros educativos de nuestra localidad en 200.000,00 euros más, con el objetivo futuro de remunicipalizar los servicios de mantenimiento y limpieza de colegios.

Por todo lo aquí expuesto,

SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

Que se tengan por presentadas estas alegaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, aprobados inicialmente en la sesión de pleno ordinario de fecha 26 de octubre de 2016, con el voto a favor del Alcalde y el grupo municipal de concejales del Partido Popular y en contra del resto de los grupos presentes de este ayuntamiento. Que sean tenidas en cuenta las alegaciones que aquí presentamos.



Firmado:

Luis Andrés Pérez Jiménez
Portavoz de Sí Se Puede

Torrejón de Ardoz, a 21 de noviembre de 2016



Francisco Hernández Herrero
Portavoz de Ganar Torrejón



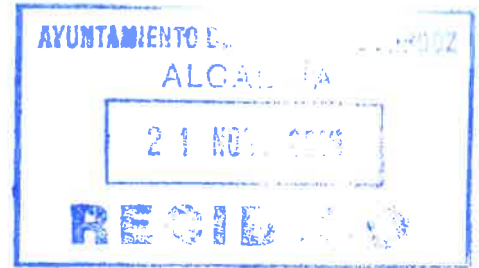
Madrid
PSOE

G-85288967



Grupo de Concejales de Torrejón de Ardoz

- Alcalde
- Secretario
- Vicealcalde
- Inten



AL AYUNTAMIENTO PLENO

D. José Guillermo Fouce Fernández con D.N.I. 1926502 E en nombre propio y como concejal y portavoz del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho del grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor nº 1; 4ª planta y como mejor proceda en derecho, comparece ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

EXPONE:

Con fecha 28 de octubre de 2016 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 259, página 111, la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el ejercicio de 2016, abriéndose un plazo de 15 días hábiles para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, por lo que, en virtud del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales se presentan en plazo las siguientes:

RECLAMACIONES:

PRIMERA- Solicitamos que los presupuestos se devuelvan y rehagan las cuentas por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos en relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades.

INGRESOS

- Lo que hace irreal la previsión de ingresos que plantean en este presupuesto, no es la cantidad en sí, es la realidad que marca el seguimiento del primer semestre de 2016 y la ejecución presupuestaria de 2015.
- Se prevén por ejemplo unos ingresos de:





G-85288967

- 28,1 millones por el IBI. Según el seguimiento a 30 de Junio, en 2016 la previsión inicial era de 27,8 millones, finalmente los derechos netos reconocidos, los reales, son 432.389 euros menos. En 2015, ejercicio cerrado, de 27,8 millones hubo una desviación de 836.133 euros, pero además a 31 de Diciembre de 2015, quedaban pendientes de cobro 3.247.238 millones de euros. Bien, pues con estos antecedentes, se hace una previsión de ingresos para 2017 de cerca 700.000 euros más que este año 2016.
- En el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se prevén ingresar 2,3 millones. Según el seguimiento a 30 de Junio, en 2016 la previsión inicial era de 2,25 millones, los derechos netos reconocidos hasta la fecha son de 935.394 euros, es decir, en el primer semestre ya vamos un 20% por debajo de la previsión, no se puede pretender que asumamos como real que se va a ingresar cerca de un 30% más que este año, cuando además el informe de Recaudación que acompaña este proyecto de presupuestos dice que hay que tener en cuenta la aprobación en Septiembre de 2016 de la modificación de esta ordenanza que bonifica determinados supuestos y dice literalmente: “supone en ICIO una pérdida significativa de derechos para el Ayuntamiento” y que este año se prevé una bonificación de 1.520.000 euros.
- La realidad es que la liquidación del presupuesto del año 2015 dice que hubo un defecto de previsión de 2.380.297 euros, y que a 31 de Diciembre quedaban pendientes de cobro 12.264.258 euros, de los 98.929.412 millones netos reconocidos. Decir por tanto, que en el 2017 se van a recaudar 102.212.107 millones es simple y llanamente inflar los ingresos.
- El informe de Recaudación que acompaña a los presupuestos lo señala con meridiana claridad planteando que muchas de las previsiones que se hacen son irrealizables:
 - *Página 35: “La aprobación definitiva por acuerdo de Pleno de 14.09.2016 y publicación en BOCM de fecha 27/09/2016 de la modificación del artículo 4.1. de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras sobre la bonificación potestativa regulada en el artículo 103 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales y que tiene por finalidad la aplicación de la bonificación por fomento de empleo y, en definitiva, una apuesta extra fiscal por la atracción de proyectos con capacidad de generación de empleo...supone una pérdida significativa de derechos para el Ayuntamiento” algo que posteriormente se reitera también en páginas posteriores del informe (página 40): “En SAGE constan liquidados a esta fecha 1.471.177 € por lo que la previsión (2.305.641 €) de mantenerse la tendencia actual resulta difícilmente realizable.*

No obstante lo anterior habrá que tener en cuenta las bonificaciones del art. 4 de la ordenanza que se pudieran solicitar para los proyectos del SUNP T2 previstos y que pueden publicar incumplimiento de la previsión” 1.471.177 € que se prevén perdonar a la construcción del macro centro en Casablanca, el mismo que patrocina parte de la Pirámide Luminosa de la Navidades en Torrejón.





- Página 36: “Un borrador de proyecto de modificación de varias ordenanzas fiscales que va a producir minoración en algunos conceptos.”
- Impuesto de Bienes Inmuebles: “No obstante, el padrón sin ajustar debería minorarse una cantidad que puede alcanzar 893.984 € que se prevé ajustar por la bonificación del 5%”
- Pág. 37: “La previsión de derechos a reconocer por liquidaciones de ingreso directo de 1.773.537,39 € será difícilmente alcanzable...por ejemplo en el proyecto de presupuestos de 2016 se presupuestaron 1.838.344, 82 € y hasta el 21.10.2016 se han liquidado 1.136.786 €, que además incluyen liquidaciones del procedimiento de regularización, altas y otras rectificando titulares de la matrícula”.
- Pág 41: Recargos del procedimiento administrativo de apremio e intereses de demora “A la vista de los antecedentes la previsión en intereses de demora no se considera alcanzable, puesto que la superación de la cantidad prevista 2014, 2015 y 2016 se justifica en la recaudación de expedientes de ejecutiva seguidos por impago de cuotas de urbanización por la importancia cuantitativa de estos expedientes, incluyendo las cantidades ingresadas hasta ahora cuotas de intereses que corresponden a la Junta de compensación SUNP T 2”

GASTOS

Respecto a los gastos, según el informe de Liquidación de la Cuenta General del 2015, a fecha 31 de Diciembre de 2015:

· De los 820.878 euros previstos para abastecimiento de agua, quedó una obligación neta reconocida (lo que se gastó finalmente), de 2.539.648 euros.

Quedaron pendientes de pago, por ejemplo:

- Abastecimiento de agua, 1.589.503 €
- Contrato de recogida de basuras, 5.315.894 €
- Contrato suministro energía eléctrica, 2.954.787 €
- Contrato conservación parques y jardines, 1.510.034 €
- Contrato limpieza edificios públicos, 1.214.975 €



En resumen, en 2015 quedaron pendientes de pago 21.516.825 euros.

Pero es que el seguimiento presupuestario del primer semestre de este año continúa por la senda de impagos que ha caracterizado su gestión en estos casi 10 presupuestos generales que han elaborado. **De los 46.462.892 euros de obligaciones de pago reconocidas en estos 6 primeros meses, ya hay acumulado un pendiente de pago de 17.165.767 euros, más de un 35%. Además en un sólo semestre se ha aumentado el gasto previsto mediante modificaciones de crédito por valor de 3.873.960 euros.**

Por tanto, el rigor a la hora de valorar un gasto de 102.212.107 euros en este nuevo presupuesto, es como poco, cuestionable, y su reparto, una vez más, insolidario.

Así se contempla por ejemplo:

- Una inversión en infraestructuras de 570.000 euros, un 56% menos que este año 2016 (1.010.000).
- Una rebaja de cerca del 10% en gastos diversos de Juventud o de más del 20% en subvenciones a entidades sin ánimo de lucro con respecto a este año, mientras se recoge una transferencia, otra más, a la EMVS de 200.000 euros. Más las que a buen seguro aprobarán fuera de presupuesto, para seguir alimentando el pozo sin fondo que supone para las arcas municipales mantenerla abierta.
- La enorme reducción del margen para imprevistos que llevan a cabo con la disminución de más del 50% del fondo de contingencia que proponen (1,2 millones en 2016, 550.000 euros en 2017), curiosa rebaja por cierto, viendo los antecedentes previsores que Vds. manejan, este año en julio ya no quedaba un solo euro de esta partida.

Año tras año queda demostrado que los ingresos no son suficientes para hacer frente a los gastos, quedando pendientes de pago a proveedores a finales de año, decenas de millones de euros, que se van arrastrando e incrementando, haciendo cada ejercicio más grande el agujero.

SEGUNDA. Los presupuestos no vienen acompañados de un informe jurídico que señale si se cumple o no la legislación vigente en la tramitación del mismo y en particular que resuelva algunas cuestiones como las siguientes:

- Si los presupuestos pueden tramitarse en un Pleno Ordinario y no Extraordinario y monográfico.



G-85288967

- Si pueden aprobarse los presupuestos sin que estén aprobadas definitivamente las ordenanzas municipales y sin que pasen por Pleno las tasas y precios públicos.
- Si pueden aprobarse los presupuestos con ordenanzas informadas desfavorablemente por el departamento de Recaudación.

TERCERA: falta de transparencia y opacidad en la tramitación, LEY 19/2013 de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno.

- Nos entregan una copia del presupuesto, cerca de 900 páginas con 48 horas para revisarlo en formato PDF, lo que significa coartar el trabajo de la oposición y limitarlo.
- nos entregan para contrastar las cifras el seguimiento presupuestario a fecha 30 de junio de 2016, a modo consultivo, habiendo transcurrido un mes desde el cierre del tercer trimestre, ocultando por tanto información vital para poder contrastar los datos económicos. Resulta difícil poder valorar si la previsión del presupuesto en materia de ingresos y gastos tiene algo de credibilidad, si no se conocen los datos del seguimiento presupuestario actualizados, que son sin duda un documento clave para poder valorar los presupuestos. Solicitamos también esta información en comisión informativa y se nos dijo que se estaba cerrando el seguimiento presupuestario y que por eso no se había entregado, consideramos que este documento resulta clave para la valoración del presupuesto y por eso lo solicitamos.
- Se pretenden aprobar unos presupuestos con un endeudamiento del 133%, muy por encima de lo que permite la ley (110%) incumpliendo el artículo 53 del TRLRHL de 2/2004 de 5 de marzo.

CUARTA: Desfase en los cuadros de amortización de los Reales Decretos de Pago a Proveedores de más de 6 millones de euros, que no ha sido aclarado por parte de la Intervención Municipal.

- El proyecto de Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el año 2017, incluye un informe de la Interventora Accidental con fecha 20 de Octubre de 2016, que recoge (páginas 26 y 27 del presupuesto) los cuadros de amortización de los Reales Decretos de Pago a Proveedores, en los que se indica que en el año 2017 de los 68.631.580,85 € del R.D. 4/2012 se amortizarán 4.289.473,82 € y quedarán pendientes de pago a 31 de Diciembre de 2017, 64.342.107,03 €, y que de los 30.954.950,89 € del R.D. 8/2013 se amortizarán 3.869.368,92 € y quedarán pendientes de pago a 31 de Diciembre de 2017, 27.085.581,97 €. Es decir, según este informe, 2017 será el primer año en que se amortice capital de ambos créditos, algo que contraviene el informe de Intervención del año 2016, en el que se recogían los cuadros de amortización de los Reales Decretos de Pago a Proveedores, (páginas 54 y 55 del presupuesto) y se indicaba que fecha 31 de Diciembre de



G-85288967

2016 quedarían amortizadas las cantidades de 2.144.736,90€ del R.D. 4/2012 y 3.869.368,92€ del R.D. 8/2013.

- Una anomalía de más de 6 millones de euros, que, ante la incapacidad de aportar una respuesta a este millonario desfase, tras solicitarlo en la comisión informativa pertinente previa al Pleno del 26 de Octubre de 2016, en el que se aprobó inicialmente el Presupuesto de 2017, y tampoco haber obtenido una respuesta por parte de la Interventora tras poner en su conocimiento este hecho, consideramos que debido a la magnitud del desfase presupuestario que supone no debería aprobarse este presupuesto hasta aclarar esta situación.

Por todo lo expuesto:

SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

Que se tengan por presentadas estas reclamaciones administrativas al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, aprobados inicialmente el 26 de octubre de 2016, solicitando al Alcalde y Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz que se tengan en cuenta y se modifique el Presupuesto General para el 2017, ajustando los gastos a los ingresos reales del Ayuntamiento evitando el incremento de la deuda, del déficit y el incumplimiento del Plan de Ajuste.

Torrejón de Ardoz, 21 de noviembre de 2016

Fdo: Guillermo Fouce Fernández
Portavoz Grupo Municipal PSOE



Madrid
PSOE

Grupo de Concejales de Torrejón de Ardoz

G-85288967

*- Alcalde
- Jefe de
- Vicealcalde
- Jefe de*



AL AYUNTAMIENTO PLENO

D. José Guillermo Fouce Fernández con D.N.I. 1926502 E en nombre propio y como concejal y portavoz del grupo municipal socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, con domicilio a efectos de notificaciones en el despacho del grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, Plaza Mayor nº 1; 4ª planta y como mejor proceda en derecho, comparece ante el Pleno del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

EXPONE:

Con fecha 28 de octubre de 2016 se ha publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid nº 259, página 111, la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz para el ejercicio de 2016, abriéndose un plazo de 15 días hábiles para presentar las reclamaciones que se estimen oportunas, por lo que, en virtud del artículo 170 del texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales se presentan en plazo las siguientes:

RECLAMACIONES:

Dice el Alcalde en la memoria que sirve de preámbulo de los presupuestos, que es un buen momento para hacer balance, al tiempo que desglosa ideas que si no fuese porque están hablando de las cuentas municipales, resultantes de nuestros impuestos, serían una broma de mal gusto.

Dicen que tenemos equilibrio presupuestario y viabilidad económica presente y futura y habla de una hoja de ruta avalada por el Ministerio de Hacienda, que se bajan los impuestos y se mantienen los servicios pagando en tiempo y forma a los proveedores.

Apreciaciones que no dejan de ser bromas de mal gusto, si no estuviésemos hablando de un asunto de suma importancia. Así el mayor proceso de endeudamiento de la historia de la ciudad adquirido en un tiempo récord, con cifras muy por encima de lo permitido legalmente, con una contabilidad en el que se ocultaron facturas de gasto corriente y que llevó al mayor aumento de impuestos de esta ciudad y a la intervención hasta en 4 ocasiones del Ministerio de Hacienda para rescatar al Ayuntamiento, a todo esto le llama el alcalde viabilidad económica.





Vds. Han conseguido con su pésima gestión económica, que tengamos uno de los ayuntamientos más endeudados de España, además en un tiempo record (de 25,9 a 240 millones en solo 9 años), han conseguido que no se pague a los proveedores en tiempo y forma (145 días según los datos que tenemos, cuando el compromiso era pagar a 60 días y dejar de arruinar empresas y generar desempleo), que tengamos serios problemas de liquidez (133 % de endeudamiento), en el que aumenten las partidas de pago a la deuda y teniendo que ser rescatados hasta en cuatro ocasiones, situando el despilfarro y la ocultación de facturas como la máxima expresión de su gestión económica. Y encima se permiten cambiar el término rescate con condiciones del Ministerio de Hacienda ante nuestra pésima situación por “ruta avalada por el Ministerio”.

Su mayoría en este Pleno, es el único argumento válido para aprobar unos presupuestos que en el hipotético y hasta la fecha insólito caso de que se cumplan sus previsiones de ingresos, nos dejarán a fecha 31 de Diciembre de 2017 con un endeudamiento del 133%, muy por encima del máximo legal permitido (110%), establecido en el art.53 del TRLRHL de 2/2004 de 5 de Marzo. Conclusiones respaldadas por los puntos 2, 3 y 4 del apartado V del Informe de Intervención que acompaña este anteproyecto.

El informe de Intervención recoge que este Ayuntamiento tiene una deuda bancaria de más de 133 millones de euros, a la que hay que sumar la contraída con empresas y proveedores, y los 13,2 millones de deuda bancaria de la EMVS, a la que no consiguen hacer viable ni con las constantes transferencias del presupuesto municipal en forma de rescates, ni con el pago de 23 millones de euros por unos edificios que según Vds. mismos nos dijeron que iban a ser sufragados por la propia empresa, con la venta de viviendas y aparcamientos, a cambio de la cesión de terreno público a esta empresa.

Un endeudamiento que tiene como consecuencia la asfixia económica de este Ayuntamiento, que no podrá financiarse durante muchos años, y que maneja ya como únicos recursos la petición de amparo al Ministerio de Hacienda, como hemos podido ver hace tan solo dos meses, solicitando una vez más, ampliar el plazo de amortización de la deuda a 30 años, es decir, que la deuda actual se acaba de pagar en 2046, y que sean los gobiernos venideros los que paguen su irresponsabilidad, o la llegada de subvenciones externas para poder realizar inversiones en la ciudad, porque esta deuda y las inversiones son incompatibles, ya que con el esfuerzo propio no se alcanza y por tanto, precisamos de subvenciones regionales como el plan PRISMA o europeas como los fondos FEDER para poder llevarlas a cabo.

Que en los tiempos de crisis que vive este país Vds. sigan situando a Torrejón a la cola de las ciudades con menor inversión social, según datos oficiales del Ministerio de Asuntos Sociales o que destinen un exiguo presupuesto en materia de políticas activas de empleo es sumamente grave e irresponsable por su arte y deja en evidencia la política de derechas que le interesa aplicar a este gobierno municipal y que les representa.

Están Vds. llevando a la quiebra al Ayuntamiento solo por sus intereses personales, siguen apostando por el endeudamiento y la ocultación de facturas, inflando los ingresos y mal presupuestando los gastos, abandonando a las personas y las políticas sociales que no son pese a que ustedes intenten mentir sobre ellos el gasto de parques y jardines o el de recogida de residuos.



Esta es la triste realidad que por desgracia padece esta ciudad y ustedes siguen en la misma senda, de rescate en rescate financiero, de ocultación de facturas, de aumento de impuestos y recorte en servicios básicos y en políticas sociales, mientras aumentan el gasto en festejos, en privatizaciones y en la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo.

Nos encontramos ante un Anteproyecto de Presupuestos para el ejercicio 2017 que corrobora y profundiza en la quiebra económica del Ayuntamiento.

Siguen sin buscar remedios al mayor proceso de endeudamiento de la historia de la ciudad, agrandando el agujero económico que lastra el presente y el futuro del municipio.

Sobre inversiones, cabe destacar que ustedes destinan en este anteproyecto 10,7 millones de euros, una rebaja de 6 millones de euros con respecto al año 2016. 3,3 millones vendrán de fondos europeos y regionales, y 6,2 millones entre venta de Patrimonio y Suelo Municipal. Una financiación preocupante porque no es sostenible en el tiempo, Torrejón cuenta cada vez con menos patrimonio que vender, y además atendiendo a la valoración de fincas lucrativas con fecha 18 de Octubre de 2016, solicitada por el Concejales de Urbanismo, el técnico municipal ha realizado una valoración total de 25 millones de euros, y sólo este año proponen gastar de esa bolsa más de 5 millones.

Un modelo de financiación con fecha de caducidad, y es que las otras vías ordinarias para financiar inversiones, el esfuerzo propio y la financiación bancaria, están anuladas por la deuda que arrastramos.

Un dato esclarecedor nos lo da el propio anteproyecto hoy presentado, en 2017 destinaremos 16,3 millones de euros a pagar créditos e intereses a los bancos y 10,7 millones a invertir en nuestra ciudad, y además haciéndolo con un 88% proveniente de fondos externos y venta de patrimonio.

El gasto de 3,2 millones de euros con el concepto "Programa de inversión regional 2016-2019", con inversiones ya proyectadas, entendemos que es su particular manera de responder a la propuesta que hizo el PSOE de consensuar el destino de estos fondos regionales. Y hablando de participación, echamos en falta un informe con una relación de las propuestas incluidas en este anteproyecto recogidas de sus publicitados presupuestos participativos.

Vds. se encontraron según documento certificado por la Intervención Municipal 25,9 millones de euros de deuda y han situado al municipio en solo 9 años en estimamos 240 millones de deuda, récord absoluto de incremento de deuda en el menor tiempo posible, estamos en los puestos de cabeza de las ciudades más endeudadas de España, lo dice el Ministerio en sus informes y lo dice la Intervención Municipal en los informes de acompañamiento: estamos en un municipio rescatado y en riesgo financiero ¿alguien va a responsabilizarse alguna vez del mayor incremento de deuda en la historia de Torrejón y de cómo condicionará ésta deuda el futuro de esta ciudad?.

La Memoria de Alcaldía lo presenta como un presupuesto equilibrado y austero, pero las cifras se encargan de desmentir estas palabras, descubriendo, una vez más, como mente descaradamente especialmente en materia económica.





G-85288967

El presupuesto consolidado incorpora las cuentas de la EMVS, la empresa privada que gestiona la misma para darles cobertura en el ejercicio de un urbanismo opaco, sin ninguna transparencia, nos cuesta más de 900.000 € al año que podrían ahorrarse, se presupuestan más de 12.000 € en gastos de oficina y mantenimiento cuando el ayuntamiento dispone de locales y 46.000 € en publicidad.

En estas cuentas se ignora el informe de la Intervención Municipal que acompaña las cuentas de la EMVS y que pide que se regulen las existencias que se presentan, depreciando las plazas de aparcamiento, que se declaran y que están vendiéndose muy por debajo de su precio de construcción, falseando las cuentas que se presentan.

En estas cuentas consolidadas, en lo que tiene que ver con la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo además de seguir falseando los datos económicos, se mantiene el despilfarro de dinero público que podríamos ahorrarnos si esta tarea la realicen los Servicios Municipales de Urbanismo y no se hubiese privatizado con el objetivo de beneficiar a la empresa privada gestora de la EMVS y de ocultar información.

En las cuentas no aparecen operaciones sumamente relevantes como:

- La sanción de 1.056.644,09 € que pone Hacienda ante la regularización contable de la operación de recepción tardía del centro cultural Caja del Arte, el Centro Deportivo Barrio Verde/ Juan Antonio Paraíso y el Edificio de Jefatura de Policía Local/ Balneario Urbano
- Los reiterados impagos sancionados hasta en tribunales del impuesto de Transacciones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con al menos tres sentencias condenatorias por estos impagos: en 2016 (100/2016 de 28 de enero JUR/2016/79831, 101/2016 de 5 febrero JUR/2016/79631, 573/ 2016 26 de mayo JUR/2016/184319).
- Los reiterados rescates millonarios del Ayuntamiento a la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo para que pueda tener liquidez.

La Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo es un auténtico pozo sin fondo que debería desaparecer para, al menos, ahorrarnos los gastos de gestión que cobra la empresa privada gestora de la misma (hasta un 8% de incremento en cada operación que realiza). Pues bien, como hay que seguir engordando el beneficio no se sabe muy bien de quien, se plantean nuevas promociones de vivienda y una operación para convertir plazas de aparcamiento en trasteros, invirtiendo 1.107 € por plaza en su transformación, dinero que hay que sumar al precio inferior de venta entre el coste de construcción de la plaza de aparcamiento a su venta como trastero: cada plaza se calcula con un coste de 12.000 € (más los 1.107 € que ahora se presupuestan en la transformación de la plaza de aparcamiento en trastero) y como trastero se venderán a 7.950 € una nueva operación ruinosa y digna de nota.

Las subvenciones dadas a la EMVS se cuentan doble: el Ayuntamiento transfiere dinero o suelo a la EMVS, esta lo mete en su presupuesto, el cual le da resultados positivos de manera falsa y luego repercute en el presupuesto del Ayuntamiento.





G-85288967

Por último, con respecto a la EMVS, cabe destacar el informe de la Interventora que señala unas cifras en negativo (-394.102 €) y la necesidad de depreciar las plazas de aparcamiento pendientes de venta, algo en lo que venimos insistiendo desde hace años y también señala la Cámara de Cuentas, el Inventario de Bienes que señala la Empresa Municipal de la Vivienda reiteradamente en sus cuentas para formular un supuesto equilibrio presupuestario no es real. Continúan los innumerables rescates financieros a la misma para mantenerla a flote contra viento y marea.

Si ustedes atendiesen a los intereses generales de todos los torrejoneros y torrejoneras disolverían este pozo sin fondo y, al menos, nos ahorraríamos lo que nos cuesta sufragar a la empresa privada gestora de la EMVS y los elevados porcentajes que se llevan por cada una de las gestiones que realizan, que dan como resultado un magnífico negocio para la empresa privada gestora y una ruina para las arcas municipales.

Suelen pedirnos alternativas y propuestas, y se la damos como siempre: municipalicen la gestión de la EMVS, ahorren el dinero que le pagamos a la empresa gestora intermediaria y utilicen este dinero en realizar un plan de choque contra el desempleo y en incrementar las políticas sociales.

En este presupuesto como ya es tradición en nuestra ciudad, Somos un municipio rescatado e intervenido pero Vds, incumplen reiteradamente el Plan de Ajuste firmado con el Ministerio de manera irresponsable. Recordemos los hechos, nos rescataron, hasta en 4 ocasiones, al aflorar 100 millones de euros de más de 6000 facturas por servicios impagados desde el 2008: luz, agua, gas, muchos de los servicios básicos del Ayuntamiento impagados. Esta es su verdadera hoja de ruta en lo económico.

Se nos rescató para pagar a tiempo las facturas y no generar ruina económica y desempleo a las empresas y pagamos ahora a 145,37 días como mínimo (según constata, por ejemplo, el informe que acompaña la Cuenta General del 2014, página 45).

La cuenta 413 tenía en 2014 5,1 millones €. En el último seguimiento presupuestario conocido se reflejaron nada menos que 23 millones de euros al reconocer ahora edificios que llevan más de 5 años construidos (edificio de Policía Local, balneario urbano, complejo Paraíso y Caja del Arte). ¿Dónde están estos números?.

La Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público, en su apartado 3 indica que se debe pagar a los proveedores en un periodo mínimo de pago, de acuerdo a la normativa de morosidad, algo que está siendo reiteradamente incumplido.

En capítulo de Personal, se reiteran en los informes que acompañan al presupuesto los graves incumplimientos que ya señaló la Cámara de Cuentas y que viene señalando la Intervención Municipal reiteradamente: nóminas que se hacen a mano, sobre sueldos, descontrol con los pluses, pagos por decreto, ausencias de control horario, horas extras por encima de lo permitido. Es decir, manejan Vds. la plantilla con criterios subjetivos a lo largo de los años. Se reiteran incumplimientos, gratificando a personas por realizar labores de superior categoría.



Son unos presupuestos irreales y poco creíbles, pongamos algunos ejemplos en los que se miente descaradamente:

- Mienten al decir que estamos a la cola de los Ayuntamientos en presión fiscal, o que todos los municipios subieron por igual los impuestos. El PP aprobó en Torrejón la mayor subida de impuestos en la historia de la ciudad y se sitúa a la cabeza de los municipios de la Comunidad en materia impositiva, como corrobora la misma fuente que utilizan en los presupuestos en las 200 páginas siguientes a la única tabla con resultados comparativos favorables para Torrejón. Por cierto el ranking tributario de los municipios españoles del 2015 y no el que utilizan en la Memoria de Alcaldía que es el ranking tributario del 2014.
- Mienten al decir que alcanzamos la viabilidad económica y el equilibrio presupuestario, porque para presentar esta realidad aparente se aplazó el pago de la deuda a 20 años, pidiendo medidas excepcionales de rescate, anticipo de 6 millones de fondos, etc.
- Mienten al decir que pagamos en tiempo y forma a los proveedores, como demostramos pleno tras pleno con datos de las facturas.
- Mienten al decir que se gasta menos en publicidad y propaganda y lo pueden ver los vecinos en los folletos que cada semana llegan a su casa: “plazamayor” y otros y se puede comprobar con los decretos, por ejemplo de este mes. Dicen que se gasta 145.035, 84 € pero si sumamos los concursos que ustedes mismos tienen publicados en la web municipal en el perfil del contratante por ejemplo y hacemos una sencilla operación de suma encontramos una realidad bien diferente:
 - Contrato buzoneo, Expediente PNPC 4/2017...75.000 €
 - Maquetación...Expediente PNPC 3/2017...66.151,51 €
 - Impresión Rotativa...Expediente PNPC 5/2017...43.085,83 €
 - Impresión Offset...Expediente PNPC 2/2017...68.220,75 €
 - Impresión plazamayor...Expendiente PA 1/2017...104.500 €
 - TOTAL A CONCURSO PARA 2017....356.958,75 €
- Por mentir el alcalde y el Partido Popular mienten hasta en el gasto de los salarios de la Corporación, al publicar en la web los sueldos netos y no brutos, tal y como demuestran los presupuestos.

Con estos presupuestos se ahonda una vez más en la quiebra del Ayuntamiento.

Son además unos presupuestos que vuelven a olvidar a las personas, a los dependientes, a los mayores, a los jóvenes, a las mujeres, a la cultura y el deporte, unos presupuestos que benefician a unos pocos en perjuicio de todos y que supone un modelo de ciudad en la que pagamos más impuestos para que se lucren unos pocos.





No entendemos que con estos gravísimos incumplimientos Vds. pretendan seguir adelante con la tramitación de este borrador de presupuestos.

Los vecinos y vecinas de este municipio merecen que les tratemos con responsabilidad.

Desde el PSOE de Torrejón repetimos lo que venimos diciendo en los últimos años, hay que gastar lo que se recauda, hay que gastar en las personas.

El PSOE no va a escatimar esfuerzos en exigir responsabilidades de todo tipo a quien las tuviera ante las presuntas irregularidades que aparecen en el presupuesto y que están llevando año tras año a la quiebra a esta ciudad, condicionando el presente y el futuro de nuestro municipio.

Estos presupuestos que hoy presentan redundan en la estrategia económica en la que llevan instalados desde hace años. Asistimos durante los pertinentes seguimientos presupuestarios trimestrales al desarrollo de su modelo de vasos comunicantes, todo lo que se les va escapando en los ingresos, les va entrando en los gastos. Vds. Gobiernan de forma irresponsable pensando en el corto plazo, en el día a día, sin importarles la sostenibilidad de la ciudad, la solicitud de adhesión al fondo de ordenación-prudencia en agosto de este año 2016, es coartar la viabilidad económica de este ayuntamiento durante más años todavía.

Vds. en menos de 10 años que llevan al frente de esta ciudad tienen que pagar cada año prácticamente la deuda total que se encontraron al llegar al gobierno en 2007 (25,9 millones).

Esta es la factura a pagar por esos primeros años de gasto descontrolado, porque son evidentes los esfuerzos que ahora deben hacer cada año por maquillar el presupuesto, inflando los ingresos para cumplir con el principio de estabilidad presupuestaria.

Pero cada año será más complicado, porque la deuda es implacable, y su gestión ha hecho que cada vez haya menos posibilidades de ingresos para afrontarla, con un endeudamiento, en el mejor de los casos, del 133%, no podemos refinanciarnos, la subida de impuestos hasta el máximo que ya llevaron a cabo, les impide incrementarlos, y al ritmo de venta de patrimonio que llevan, en pocos años no habrá nada que vender.

Sería una imprudencia a la altura de su gestión económica, apoyar estos presupuestos, y consecuentemente, vamos a votar no.

Les pedimos que traigan unos presupuestos responsables, hagan una previsión realista de los ingresos, y después de pagar lo que deben a los bancos, a los proveedores y a las empresas, gasten Vds. lo que les quede y si puede ser de manera más solidaria.

Desde el PSOE de Torrejón repetimos lo que venimos diciendo en los últimos años, hay que gastar lo que se recauda, hay que gastar en las personas por eso proponemos las siguientes modificaciones:





G-85288967

- **Supresión de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo, con lo que ahorráramos más de 1 millón de euros, que proponemos destinar a un plan de choque urgente contra el desempleo en nuestra ciudad, como el principal problema que tenemos.**
- **Proponemos que se asigne una partida de gasto a cada barrio para que las inversiones de cada barrio se hagan de acuerdo a presupuestos realmente participativos, con la opinión de sus vecinos y vecinas y del tejido asociativo de manera asamblearia.**
- **Supresión de gastos de publicidad y autobombo y cuantificación real de estos gastos.**
- **Supresión del contrato de Grúa Municipal por importe de 400.000 € anuales. Firma de un nuevo contrato para que se autofinancie (Como estaba firmado con el anterior equipo de gobierno de PSOE e IU).**
- **Supresión de concesiones administrativas de espacios municipales deportivos sumamente ventajosas para las empresas adjudicatarias (Gimnasio del complejo deportivo José Antonio Paraíso, gimnasio y Balneario Urbano del Edificio de Policía Local, Complejo de Pádel Soto del Henares, Gimnasio Pabellón Jorge Garbajosa.**
- **Supresión de concesiones administrativas de TODOS los espacios municipales en materia cultural a la empresa TRITOMA, por ejemplo cediéndoles plazas de aparcamiento para montar un almacén al restaurante de la Caja del Arte, permitiéndoles subcontratar una cafetería que no paga nada al ayuntamiento, permitiéndole montar una discoteca los fines de semana en un centro público o pagándoles la luz y el agua, además de los gastos de limpieza, mantenimiento y conserjería de todos los centros.**
- **Eliminación de los cargos de confianza política privatizados (imputados a empresas concesionarias) y las obligaciones de patrocinios en Navidades para recuperar los recortes acometidos en materia de limpieza viaria, jardines e iluminación de calles y parques.**
- **Supresión de la policía paralela.**
- **Eliminar partida captación suelo, derramas y proyectos urbanísticos.**

Estas supresiones de partidas servirían para acometer una inversión real en las necesidades de este municipio:



- **Reforzar actuaciones en colegios, Escuela Oficial de Idiomas y Escuela de Adultos. No se trata de seguir poniendo parches o “tapar agujeros” sino de tomarse en serio la educación en esta ciudad como una prioridad política. En nuestro municipio tenemos muchos centros escolares con más de 25 años y los vecinos vemos que se van deteriorando poco a poco y sus instalaciones van quedando obsoletas, por no hablar del estado de servicio de algunas aulas, pistas deportivas, gimnasios, etc... que sólo hacen que cada curso escolar que comienza, sea un poco más difícil dar la calidad educativa que todos deseamos en nuestra escuela pública.**

Es por ello, que reclamamos se aumente la inversión en conservación, mejora y reparaciones de los centros educativos de nuestro municipio. Es necesario mejorar también los servicios municipales como el Servicio de Prevención del Absentismo, el seguimiento de casos en riesgo social o las intervenciones educativas y de fomento de valores, así como la prevención del Acoso, por ejemplo.

- **Plan de choque contra el desempleo. Especialmente en situaciones de personas desempleadas de larga duración. Desde 2015, los recursos que han dedicado a fomento del empleo han disminuido de forma muy drástica, sobre todo lo referente a personal del Ayuntamiento dedicado al fomento y a políticas activas de empleo. Estos recursos son clave en aspectos muy necesarios para las personas desempleadas, como por ejemplo en apoyo en redacción de currículos, preparación de entrevistas, asesoramiento de mejora de empleabilidad, ampliación de bolsa de empleo, etc. Asimismo, creemos necesario incentivar y potenciar la economía social, como están haciendo otras grandes ciudades con evidentes éxitos y mejoras de la calidad de vida de sus vecinos, siendo al mismo tiempo motores generadores de empleo.**
- **Es por todo ello, que reclamamos un incremento de la dotación presupuestaria en las políticas activas de empleo para dotar de los recursos necesarios para dar un servicio adecuado a nuestros vecinos y vecinas desempleados.**
- **Incremento de partidas Juventud, Mujer, Violencia de Género, Mayores, Deportes.**
- **Recuperación del Servicio de Ayuda a Domicilio y refuerzo de Tele asistencia.**
- **Incremento de partida para servicios sociales.**
- **Creación de un Plan de viviendas de alquiler.**



- **Violencia de Género: pisos de emergencia, dispositivo de emergencia, refuerzo de dispositivos de atención.**
- **Mejora de polígonos industriales en materia de mantenimiento, seguridad, etc.**
- **Partida para el rescate a familias en apuros que no pueden pagar los suministros: cheque anticrisis.**
- **Adecuación del Parque Forestal de Soto del Henares.**
- **Plan de reforma de barrios consensuado en los respectivos Consejos de Barrios.**
- **Plan de mejora de instalaciones deportivas.**
- **Descuentos o gratuidad según los casos a parados, jóvenes, mayores, personas con diversidad funcional y personas en riesgo psicosocial en servicios municipales**
- **Plan de participación municipal en todos los ámbitos y de desarrollo comunitario en los barrios**
- **Puesta en marcha de la Agenda 2000 y un ambicioso plan ecológico y de movilidad sostenible en nuestra ciudad**
- **Programa de Ocio Alternativo Juvenil.**
- **Descentralización de las actividades culturales y de festejos a los barrios.**
- **Descentralización de los servicios municipales a los barrios.**

Por todo lo expuesto

SE SOLICITA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO:

Que se tengan por presentadas estas reclamaciones al Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio de 2017, aprobados inicialmente el 26 de octubre de 2016, POR TODO LO ANTERIOR SOLICITAMOS AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO QUE SE DEVUELVAN LOS PRESUPUESTOS.

Torrejón de Ardoz, 21 de noviembre de 2.016

Fdo: Guillermo Fouce Fernández
Portavoz Grupo Mpal. PSOE

